

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

16770 *Resolución de 24 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2025.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 19 de diciembre de 2025), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición para el ingreso por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I a la presente resolución.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimonoveno, punto 2, de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 174, de 22 de julio de 2017), los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., paseo de la Castellana 75, Madrid o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Área de Recursos Humanos, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en el apartado 4.7 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Al amparo de lo dispuesto en el apartado décimo, punto 5 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 174, de 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de personal funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 174, de 22 de julio de 2017), y los exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de personal funcionario en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2026.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición (OEP 2025)

Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Especialidad de Propiedad Industrial

Acceso libre

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Rama. Área	Puntuación total
1	7479	MORENO LAZARO, GRACIA	Técnica. Química.	68,46
2	0094	SUAREZ BOTERO, JASSON	Técnica. Mecánica.	67,90
3	4545	NIETO CERVANTES, ALBERTO	Jurídica.	65,30
4	4414	ESCLAPES MEMBRIVES, SARA	Jurídica.	64,31
5	2549	FUSTER FERNANDEZ, LUIS SAMUEL	Jurídica.	62,95
6	5090	RUIZ CASAS, JOSE MIGUEL	Jurídica.	62,58
7	4237	LOPEZ MARTIN, MARIA	Técnica. Química.	61,77
8	4728	CASTROMIL GIMENEZ-CASSINA, PATRICIA	Técnica. Mecánica.	60,04
9	7239	MARTINEZ MATEOS, IGNACIO	Técnica. Eléctrica.	59,88
10	5146	SESMERO HUERTA, MARIA	Técnica. Química.	59,41
11	0110	MUÑOZ MUÑOZ, LUCAS ALEJANDRO	Informática.	58,39
12	4130	GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER	Técnica. Mecánica.	58,15
13	1077	MATIA HERREZUELO, RAQUEL	Técnica. Química.	56,80
14	8199	LOPEZ RODERO, LAURA	Técnica. Química.	56,25
15	2595	ARROZ COLLADO, SANDRA	Técnica. Mecánica.	51,50
16	7113	SANCHEZ GONZALEZ, MIRIAM	Técnica. Química.	49,22
17	8498	CARRILLO SANZ, DANIEL	Técnica. Mecánica.	48,48
18	8962	VIDMA ORTIZ-CAÑAVATE, ALBERTO	Técnica. Eléctrica.	47,10

ANEXO II

Declaración

Don/doña..... con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a personal funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad Propiedad Industrial, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a de..... de 2026.

Firmado: